BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 100	Martes 13 de Diciembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

OP. Nºs. 222 al 237 - SINTETIZADAS 3903/3905

Nº 233 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AGAP. Nºs. 01 al 19 - SINTETIZADAS 3905/3909

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACIONES ADELANTADAS

SEAyDS. Nºs. 10, 97, 109, 110, 112 - SINTETIZADAS 3910

AÑO 2015

Primera Numeración

PUBLICACIONES ADELANTADAS

SEAyDS. Nºs. 121, 204 - SINTETIZADAS 3910/3911

AÑO 2015

Primera Numeración

SEAyDS. Nºs. 01 al 15 - SINTETIZADAS 3911/3912

SEAyDS. Nºs. 06, 07 – Pendientes.

SEM. Nºs. 367 al 386 - SINTETIZADAS 3913/3914

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. OP. Nº 222 – 16-05-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 8 correspondiente al Acta de Medición Nº 8 de MAR16 de la obra: «Variante de Traza – Canal de Riego a las Colonias, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo monto asciende a $ 2.745.686,24. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Luis María Coitinho y a efectuar el descuento del Adelanto Financiero por $ 549.137,25 y además realizar la Sustitución de Fondo de Reparo del Certificado Nº 8 por Póliza de Seguro de Caución Nº 1.702.318 de La Mercantil Andina Seguros S.A., el que ha sido retenido a la adjudicataria por $ 137.284,31. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 223 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** –Asígnase la función de Encargado de Obra al Sr. José Rainerio Argañaraz, CUIL. 20-17529868-2, Categ. 11º, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a liquidar el importe correspondiente al Adicional en un todo de acuerdo al Dcto. Acdo. Nº 987/12.

Resol. Minist. OP. Nº 224 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** – Asígnase la función de chofer de vehículos pesados al Sr. Luis Omar Barrionuevo, CUIL. 20-14602202-3, Categ. 11, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a liquidar el importe correspondiente al Adicional en un todo de acuerdo al Dcto. Acdo. Nº 987/12.

Resol. Minist. OP. Nº 225 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** – Autorízase al Sr. Rubén Osvaldo Papaleo, CUIL. 20-11682711-6, Categ. 17, Agrup. Técnico, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a prestar servicios en el ámbito de la Unidad Ejecutora PROSAP del Ministerio, como Inspector de Obras, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 226 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** – Aféctase al agente Ramón José Navarro, CUIL. 20-29917207-5, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte. de la Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a desarrollar las tareas que le sean encomendadas en el Area de Seguridad del C.A.P.E., a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 227 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 33 correspondiente al Certificado de Obra Nº 33 por la suma de $ 462.118,89, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $ 110.210,53, Aporte BID 76% $ 351.210,36 de la obra: Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 228 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 36/16 «Edificios Públicos del Interior (Escuelas Nº 302 Polco, Nº 201 Wolf Schcolnik, Nº 33 Martín Miguel de Güemes) adquisición de combustible para vehículos pertenecientes a la Subsec. de Infraestructura Pública» cuyo presupuesto oficial es de $ 479.984,93 y adjudícase a la firma Jumeal SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar las Ordenes de Pago conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 229 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 37/16 «Adquisición de combustible para vehículos perteneciente a obras varias en Capital (Casa de Gobierno, Residencia de la Gobernadora, Casa Cuna, Hospital de Niños, Archivo Histórico, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria)» cuyo presupuesto oficial es de $ 479.984,93 y adjudícase a la firma Jumeal SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio a librar las Ordenes de Pago conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 230 – 27-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas en el Concurso de Precios Nº 01/16 para la obra: «Techado del puesto caminero Ruta Provincial Nº 4, Dpto. Capital, Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 635.025,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa Ga SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio a suscribir con la adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago conforme a la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 231 – 30-05-2016 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Alberto Exequiel Soria, CUIL. 32.282.609, a prestar servicios en la Subsec. de Asuntos Institucionales para el traslado de personal a cargo del Programa Catamarca con Todos como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger 4x4 dominio PJF – 410, desde el 01 al 03JUN16.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 232 – 30-05-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. OP. (SUEPEIE.) Nº 034/15, confeccionada por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, únicamente en lo que se refiere al número de los certificados que se les deberá aplicar la multa, por lo que se leerá: «Aplicar Multa correspondiente a los Certificados Nº 9 al 14…». Acéptase el Recurso de Reconsideración interpuesto en tiempo y forma por la empresa Isacons de Antonio Ignacio Salado Greco en contra de la Resolución mencionada relacionada con los trabajos denominados «J.I.N. Nº 22 Escuela Nº 132, Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Pcia.de Catamarca» y déjase sin efecto el Art. 3º mediante el cual se rescinde el Contrato de Obra mencionado. Aplícase la multa a la empresa, cuyo monto es de $ 33.400,69, el cual será descontado de la siguiente manera: Certificados: Nº 7 por $ 22.069,09 y Nº 8 por $ 11.331,60. Rescíndase de mutuo acuerdo el Contrato de Locación de Obra, suscripto el 06MAY13, entre la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y la empresa mencionada, correspondiente al programa Plan de Obras, financiada por el Ministerio. de Educación de la Nación.

Resol. Minist. Nº 233 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 234 – 30-05-2016 – **Obras Públicas** – Asígnase la función de encargado del Area Despacho de la Subsec. de Administración y la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de este Ministerio al Sr. Carlos Rafael Agüero, CUIL. 20-22219155-7, Categ. 11, Pta. Pte., Subsec. de Administración del Ministerio a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 235 – 30-05-2016 – **Obras Públicas** – Aféctase para prestar Servicio en las Delegaciones de Colpes, San Miguel y Siján todas localidades del Dpto. Pomán, Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio a los agentes: Rolando Antonio Aranda, DNI. Nº 10.840.955; Fabián David Santillán, DNI. Nº 10.655.953 y Donato Faustino Moreno, DNI. Nº 18.105.602.

Resol. Minist. OP. Nº 236 – 30-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 34/16, para la obra: Refacción y reparación de Escuelas del

Interior (Nº 140 Apoyaco, Nº 228 Mutquín, Nº 391, San Miguel, Nº 393 Rosario de Colanas y Nº 394 El Pajonal) estructura en cielorraso en seco, adquisición de puertas placas de madera, trabajos de pintura en exterior e interior, plomería, albañilería y electricidad en general, cuyo presupuesto oficial es de $ 478.357,75 y adjudícase a la firma Oscar René Vergara de Oscar René Vergara. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra y pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 237 – 30-05-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º de la Resol. Minist. OP. Nº 070/15 donde dice: … «cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 ($ 558.565,53)» de la obra «REFACCIONES GENERALES J.I.N. Nº 27 LA PUERTA BANDA SUR – DPTO. AMBATO – PROVINCIA DE CATAMARCA.» deberá leerse: … «cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 480.000,00)».

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. AGAP. Nº 01 – 05-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP. a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional» en Compra de Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) por $ 70.000.000,00, en Banco Hipotecario S.A. Los fondos a invertir deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51 «Asignación Complementaria Dcto. 127/11» Banco de la Nación Argentina con destino a la Cta. N° 4-003-0001442029-1 CBU: 0440003-5 4000014420291-5 «Administración General de Asuntos Previsionales» de Banco Hipotecario S.A.

Resol. AGAP. Nº 02 – 05-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP. a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional» en Compra de Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) por $ 70.000.000,00, en Banco Puente S.A. Los fondos a invertir deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51 - «Asignación Complementaria Dcto. 127/11» Banco de la Nación Argentina con destino a la Cta.: N° 30010000006669-1 CBU: 198000173000 0000666915 «Administración General de Asuntos Previsionales» de Banco de Valores que actúa como agente de intermediación del Banco Puente S.A.

Resol. AGAP. Nº 03 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Alberto Varela, DNI. Nº 13.141.351, Beneficio ANSES: 155493709609. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.6, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Municipal Nº 1 «El Principito» de la Dción. de Educación Area Secretaría de Cultura, Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 04 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos**

Previsionales – Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. María Estela Rivas, DNI. N° 12.816.315, Beneficio ANSES 155848992600. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Clase XII, Tracavadorista Titular, Pta Pte., de Vialidad Provincial del Mtrio. de Obras Publicas, de la Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 05 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. María Elena Cervantes, DNI. N° 4.276.226, Beneficio ANSES 15593185570. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.19 (2 años, 2 meses); Categ. 22 (10 meses) de la Municipalidad de San José, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 17 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 06 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Pabla Guitian, DNI. N° 3.714.812, Beneficio ANSES 150354818806. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.17, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales., de la Escuela N° 442 «Agua Amarilla» Dpto. Santa María del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 07 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, al Sr. Ramón Horacio Aredes, DNI. N° 6.086.111, Beneficio ANSES 150642365801. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ.24, Adicional Tareas Insalubres de la Municipalidad de Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 16 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 08 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaría Previsional, conforme Art.29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Ramona Rosa

Valdez, DNI. N° 16.436.192, Beneficio ANSES 155610652803. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se proporcionará en: Categ. 10, Pta. Pte. (1449 días), y Funcionario fuera de Nivel Jefe de División SENASA (2151 días), ambos cargos en la Municipalidad del Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 09 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Amalia Fernanda Jerez, DNI. N° 5.979.118, Beneficio ANSES 155696638908. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.10 (3 años), de la Municipalidad de Icaño, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, más los Adicionales de Escalafón Administrativo: 8 años; Permanencia: 8 años (70% de la diferencia con la categoría inmediata superior). Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 10 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DICI15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Dominga Nora Millan, DNI. N° 4.262.208, Beneficio ANSES 155734555006. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.16 (2 años, 2 meses, 8 días), Categ.22 (subroga) (9 meses, 22 días) de la Dción. de Transporte, Escalafón Administrativo: 29 años, Permanencia: 6 años (45% de la diferencia con la categoría inmediata superior). Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 11 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. María Guillermina Olivera, DNI. N° 10.175.995, Beneficio ANSES 150719568301. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.20, Pta. Pte., de la Municipalidad de Saujil, con una antigüedad de 28 años en la Municipalidad mencionada. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 12 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DICI15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Juana Rosa Pihuala, DNI. N° 6.649.937, Beneficio ANSES 150704333806. El Haber Testigo del Art. 21º del

Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 39 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 13 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, del Dcto. Acdo. N° 127/11, a el Sr. Luis Alberto Santillán, DNI. N° 11.135.689, Beneficio ANSES 150684897501. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ.18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Subsec. de Promoción de Inversiones del Mtrio. de Producción y Desarrollo, de la Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 14 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Mercedes del Carmen Camaño, DNI. N° 10.917.112, Beneficio ANSES 150726724607. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.17, Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Educación Inicial y General Básica del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, de la Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 15 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Miriam Soledad Arévalo, DNI. N° 27.717.885, Beneficio ANSES 15561051023 en la proporción del 80% y a Danae María del Valle Correa, DNI N° 44.571.028, Beneficio ANSES 15561051021 en la proporción del 20% hasta el 13/11/20. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.4, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Dción. de Tránsito, Area Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 24 años en el Municipio. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 16 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Aurora Noemí

Cerda, DNI. N° 18.092.463, Beneficio ANSES 155713960808 en la proporción del 80% y a Olga María del Rosario Amaya, DNI. N° 42.519.365, Beneficio ANSES 155713960813 en la proporción del 20% hasta 13/04/18. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.18, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Dción. de Riego de la Secretaría de Recursos Hídricos del Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 28 años en el Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 17 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Lidia Dorotea Quiroga, DNI. N° 12.178.010, Beneficio ANSES 15559518361, en la proporción del 80% y a Romina Mariela Chaile, DNI. N° 41.038.898, Beneficio ANSES 155595183604 en la proporción del 20% hasta 06/08/16. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Categ.10, Pta. Pte., Función Operario, de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 22 años en el Municipio. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 18 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/2011, al Sr. Edgardo Rosa Córdoba, DNI. N° 10.241.997, Beneficio ANSES 150726076404. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ.11, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración de Tránsito Area Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 19 – 08-01-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. N° 127/11, a la Sra. Elsa Hilda Escobar, DNI. N° 11.659.536, Beneficio ANSES 150714103906. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias N° 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. de Área Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 39 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. SEAyDS. Nº 10 – 01-02-2016 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Personal directo de la Dción. de Despacho de esta Secretaría, a la Supervisora Alicia del Valle Martínez, CUIL. 27-33925996-3, Indice 0,60, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. La agente designada tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II b, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 97 – 01-04-2016 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Asistencia del Dpto. Personal directo de la Dción. de Despacho de esta Secretaría, al Sr. Alexis Leonel Ferreyra, CUIL. 20-37089944-5, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod. a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II b, correspondiente a la División mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 109 – 01-04-2016 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Técnica directo del Dpto. Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales de esta Secretaría, al Sr. Carlos Ariel Zamora, CUIL. 20-27045782-8, Categ.14, Agrup. Admin., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 110 – 01-04-2016 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Brigada directo del Dpto. Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales de esta Secretaría, al Sr. Gustavo Gabriel Romero, CUIL. 20-23309868-0, Categ.14, Agrup. Admin., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 112 – 01-04-2016 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Sección Cuadrilla II directo de la Div. Brigada del Dpto. Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales de esta Secretaría, al Sr. Walter Eduardo Abregú, CUIL. 20-25483194-9, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente a la Sección mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

AÑO 2015

Primera Numeración

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. SEAyDS. Nº 121 – 01-06-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de jefe del Dpto. Legal directo de la Dción. de Despacho de esta Secretaría a la Supervisora Abogada, Marisa Méndez Carrizo, CUIL. 27-33628192-7, Indice 0.80 a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. La agente designada tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II c, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 204 – 01-07-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable**

– Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Mayordomía y Mantenimiento directo de la Dción. de Despacho de esta Secretaría, al Sr. Jorge Ariel Miranda, CUIL. 20-25928379-6, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II d, correspondiente a la División mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SEAyDS. Nº 01 – 20-01-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Contable directo de la Dción. de Administración de esta Secretaría, al CPN. Carlos María Sánchez Pohl, CUIL. 20-29259593-0, Categ.21, Agrup. Prof., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente al Departamento mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 02 – 20-01-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Despacho directo de la Dción. de Despacho de esta Secretaría, al Sr. Raúl Hugo Herrera, CUIL. 20-14324622-2, Categ.21, Agrup. Admin., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 03 – 20-01-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Mesa de Entradas, Salidas y Registro del Dpto. Despacho directo de la Dción. de Despacho de esta Secretaría, a la Srta. Karina del Valle Ponce, CUIL. 27-26187656-1, Categ.14, Agrup. Admin., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente a la División mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 04 – 20-01-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Protocolización, Notificación y Archivo del Dpto. Despacho directo de la Dción. de Despacho de esta Secretaría, al Sr. Marcio Pereyra Sosa, CUIL. 20-33049965-7, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente a la División mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 05 – 20-01-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Unidad de Contrataciones directo de la Dción. de Administración de esta Secretaría, al Sr. Pablo Maximiliano Delgado Dellepiane, CUIL. 20-25511396-9, Categ.11, Agrup. Servicios Grales., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II c, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 06 – Pendiente

Resol. SEAyDS. Nº 07 – Pendiente

Resol. SEAyDS. Nº 08 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Patrimonio directo de la Dción. de Administración de esta Secretaría, al CPN. Fabián Alejandro Avellaneda, CUIL. 20-25746148-4, Categ.21, Agrup. Prof., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14,

conforme al Anexo II d, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 09 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Tesorería directo de la Dción. de Administración de esta Secretaría, a la Supervisora CPN. Mirian Noemí Aguilar, CUIL. 27-25818034-3, Indice 0,80, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. La agente designada tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II b, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 10 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Depósito del Dpto. Patrimonio directo de la Dción. de Administración de esta Secretaría, al Sr. Andrés Angel Montenegro, CUIL. 20-22751442-7, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II d, correspondiente a la División mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 11 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe de Div. Administrativa directo de la Dción. de Administración de esta Secretaría, al Sr. Raúl Arnaldo Velardez, CUIL. 23-27665840-9, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II e, correspondiente a la División mencionada y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 12 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Inspector de Flora y Fauna directo de la Dción. de Fiscalización de esta Secretaría, al Sr. Angel Rubén Dorado, CUIL. 20-23024075-3, Categ.13, Agrup. Admin., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 13 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Gestión Administrativa directo de la Dción. de Fiscalización de esta Secretaría, al Sr. Nelson Miguel Villagra, CUIL. 20-29527178-8, Categ.11, Agrup. Admin., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. El agente designado tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II b, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 14 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Capacitación directo de la Dción. de Fiscalización de esta Secretaría, a la Supervisora María Alicia Aragón, CUIL. 27-26433869-2, Indice 0,60, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. La agente designada tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II c, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

Resol. SEAyDS. Nº 15 – 12-02-2015 – **Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable –** Asígnase en las funciones de Jefe del Dpto. Fauna directo de la Dción. Pcial. de Biodiversidad de esta Secretaría, a la Médica Veterinaria Valeria Marcolli, CUIL. 27-28272781-7, Categ.21, Agrup. Prof., a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. La agente designada tendrá a cargo las Acciones establecidas por Resol. SEAyDS. Nº 297/14, conforme al Anexo II a, correspondiente al Departamento mencionado y las tareas que se asignen con posterioridad.

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEM. Nº 367 – 21-05-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/05/15, con motivo de reunión y charla técnica informativa sobre proyecto Barrancas del Oeste en el Peñón, capacitación en CCMA. de Antofagasta de la Sierra y Belén, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 875,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00; imprevistos $ 900,00; total $ 4.175,00.

Resol. SEM. Nº 368 – 21-05-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. María Florencia Cambeses, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/05/15, con motivo de reunión y charla técnica informativa sobre proyecto Barrancas del Oeste en el Peñón, capacitación en CCMA. de Antofagasta de la Sierra y Belén, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 875,00; imprevistos $ 900,00; total $ 1.175,00.

Resol. SEM. Nº 369 – 21-05-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/05/15, con motivo de reunión y charla técnica informativa sobre proyecto Barrancas del Oeste en el Peñón, capacitación en CCMA. de Antofagasta de la Sierra y Belén, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 875,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00; total $ 3.275,00.

Resol. SEM. Nº 370 – 21-05-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 27 al 29/05/15, con motivo de auditoría ambiental: Loma Negra Ciasa, Cantera Doña Amalia, El Cerrito, Cantera El Morro, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 900.00, total $ 1.950,00.

Resol. SEM. Nº 371 – 21-05-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Adriana Beatriz del Valle Vega, Licenciada, la realización de la comisión de servicio del 27 al 29/05/15, con motivo de auditoría ambiental: Loma Negra Ciasa, Cantera Doña Amalia, El Cerrito, Cantera El Morro, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 372 – 21-05-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Flavia Raquel Romero, Técnica, la realización de la comisión de servicio del 27 al 29/05/15, con motivo de auditoría ambiental: Loma Negra Ciasa, Cantera Doña Amalia, El Cerrito, Cantera El Morro, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 373 – 26-05-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/05/15, con motivo de reunión con proveedores mineros y auditoría pública en El Peñón, a Dptos. Belén, Antofagasta de la Sierra y Santa María, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.550.00, otros $ 1.000,00, total $ 4.550,00.

Resol. SEM. Nº 374 – 26-05-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Ignacio Mariano M. Monllau Grima, Funcionario, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/05/15, con motivo de reunión con proveedores mineros y audiencia pública en El Peñón, a Dptos. Belén, Antofagasta de la Sierra y Santa María, con un viático de $ 875,00, otros $ 1.000,00, total $ 1.875,00.

Resol. SEM. Nº 375 – 29-05-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica del Valle Ruiz Cabezas, Profesional, la realización de la comisión de servicio el 02/06/15, con motivo de visita didáctica a la Cantera El Cerrito, con estudiantes de la Escuela de Minería «Dr. Bernardo Houssay», a Dpto. La Paz.

Resol. SEM. Nº 376 – 29-05-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Eduardo Hugo Peralta, DNI. N° 07.975.695, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha, por un

período de 3 meses, de conformidad a la normativa vigente. Encomiéndase al Sr. Peralta, las actividades descriptas en el Contrato, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte de la presente. El gasto a efectuar es de $ 24.000,00 a razón de $ 8.000,00 por el plazo de 3 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 377 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la comisión de servicio del 01 al 02/06/15, con motivo de reunión en Planta de Filtro de Minera Alumbrera, a Tucumán, con un viático de $ 750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 900,00, otros $ 2.200.00, total $ 3.850,00.

Resol. SEM. Nº 378 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Ana Isabel Ulla, Directora PSM, la realización de la comisión de servicio del 01 al 02/06/15, con motivo de reunión en Planta de Filtro de Minera Alumbrera, a Tucumán, con un viático de $ 600,00, otros $ 650.00, total $ 1.250,00.

Resol. SEM. Nº 379 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Manuel Cerefino Córdoba, Categ.10, la realización de la comisión de servicio del 02 al 06/06/15, con motivo de trabajos de mantenimiento, a Dpto. Ambato, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 380 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Luis Picon, Categ.12, la realización de la comisión de servicio del 02 al 06/06/15, con motivo de trabajos de mantenimiento, a Dpto. Ambato, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 600.00, total $ 2.350,00.

Resol. SEM. Nº 381 – 01-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 03 al 04/06/15, con motivo de inspección ambiental Cantera Minera Alumbrera, Cantera Minera Agua Rica, Cantera 48, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.250,00, total $ 1.950,00.

Resol. SEM. Nº 382 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Licenciada, la realización de la comisión de servicio del 03 al 04/06/15, con motivo de inspección ambiental Cantera Minera Alumbrera, Cantera Minera Agua Rica, Cantera 48, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 383 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Categ.17, la realización de la comisión de servicio del 03 al 06/06/15, con motivo de inspección a Canteras, a Pomán, Andalgalá, Belén, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.800.00, total $ 3.200,00.

Resol. SEM. Nº 384 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ.21, la realización de la comisión de servicio del 03 al 06/06/15, con motivo de inspección a Canteras, a Pomán, Andalgalá, Belén, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 385 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Director, la realización de la comisión de servicio del 03 al 06/06/15, con motivo de inspección Huellas Mineras, reunión con artesanos, reunión con canteristas, a La Paz, Andalgalá, Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.300,00, total $ 4.700,00.

Resol. SEM. Nº 386 – 01-06-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la comisión de servicio del 03 al 06/06/15, con motivo de monitoreo ambiental de aguas en Proyecto Fénix y Proyecto Sal de Vida, a Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.550,00, total $ 3.950,00.